

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **43969-2017**

Fecha: 22/09/2017-10:04:55

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexo: 1 SOBRE MANILA

Pereira, 21 de septiembre de 2017

Asunto: Solicitud exoneración del impuesto de Industria y Comercio

Señores Industria y Comercio

La empresa **METÁLICA ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S** solicita de manera formal acogerse al beneficio de exoneración del impuesto de industria y comercio por un periodo de **7 años**, en virtud del acuerdo municipal No 29 de Octubre de 2015, que en su artículo N° 100 establece: Concédase a favor de las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que desarrollen actividades industriales que se establezcan en la ciudad de Pereira exoneración del impuesto de Industria y Comercio, contado a partir del inicio de actividades de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO DE EMPLEADOS	1	2 Y 3	4 Y 5	6 Y 7	8 Y 9	10
DE 1 A 10	100%	85%	55%	25%		
DE 11 A 50	100%	88%	64%	40%	20%	
DE 51 A 200	100%	90%	70%	50%	30%	
MÁS DE 200	100%	90%	70%	50%	30%	10%

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **52466-2017**

Fecha: 20/11/2017-10:29:10

Recibido por: JOSE GUARDIO HERNANDEZ

Destino: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexo: 1

Estos requisitos se cumplen a cabalidad ya que la empresa fue constituida el 27 de julio de 2017, dato que se demuestra en el documento anexo a esta carta (Certificado de Existencia en Cámara y Comercio). Así mismo, se adjunta la planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de agosto, donde se comprueba la existencia de 2 trabajadores fijos a nombre de la empresa. Expresamente solicito que toda la información concerniente a esta carta sea enviada a la dirección de correo electrónico que aparece al pie de mi nombre y firma.

Sin más que agregar me permito enviar los más sinceros saludos.

Cordialmente,

José David Mosquera Hincapié

CC: 1088.301.107

Representante legal de METÁLICA ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S

NIT: 901.101.245-1

Dirección de notificación judicial: Mz 42 Casa 6 – Villa del Prado

Teléfono de contacto: 301 575 3222

Dirección de correo electrónico: proyectos.metalec@gmail.com



Pereira, 29 de septiembre de 2017

Señor
JOSE DAVID MOSQUERA HINCAPIE
Representante Legal
METALICA ESTRUCTURAL DE COLOMBIA CODIGO 89579
MZ 42 CASA 6 VILLA DEL PRADO
3015753222
Pereira, Risaralda.

No. 41290



Asunto: R- 43969

Cordial saludo,

De la manera mas atenta me permito informarle que después de haber revisado su expediente, se confirma en el formato de registro CAE ante entidades Municipales tramitado ante la Cámara de Comercio, que las tres actividades registradas en la Consulta del Uso del Suelo: No aplica.

Por lo anterior, no cumple con uno de los requisitos para obtener la exoneración del impuesto de industria y comercio, según el Acuerdo 29 de 2015 Por medio de la cual se adopta e Estatuto Tributario Municipal , capitulo V, artículo 100, numeral 3; **Que cumpla con las normas de uso del suelo estipulada por el Plan de Ordenamiento Territorial POT .**

Atentamente,

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretario de Asuntos Tributarios



Piso 7 Torre Central Tel: (6)3248201



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de noviembre de 2017	Número de radicado:	52466
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DAVID MOSQUERA HINCAPIE		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

